

SOCIALES
en DEBATE 08

**Memoria, Verdad,
Justicia y Reparación**

A 100 años del genocidio contra los armenios

CAROLINA KARAGUEUZIAN

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL DE LA UBA.
DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL ARMENIO DE BUENOS AIRES.

Introducción

El genocidio contra el pueblo armenio perpetrado por el Estado turco durante los años 1915-1923 es, desgraciadamente, el primero de una lamentable cadena de crímenes contra la humanidad sucedidos en el siglo XX. Su horror, incluso, se anticipó a la idea de genocidio como tal, considerado para su época un delito de “lesa humanidad”. El plan de exterminio, que se cobró la vida de más de un millón y medio de personas, provocó además una escalada de destrucción del patrimonio cultural sin precedentes en la historia moderna, así como la conformación de una diáspora armenia post genocidio diseminada por todo el mundo. El genocidio en sí mismo y por sí mismo es una experiencia única, singular para todo grupo de víctimas. Al mismo tiempo, en tanto crimen de lesa humanidad, plantea interrogantes a la humanidad en su conjunto.

El objetivo de este trabajo es atravesar las fronteras de lo particular, para abordar los genocidios no como hechos aislados y comunitarios, sino con el fin de descubrir el hilo conductor que existe entre los crímenes de lesa humanidad, que se han llevado a cabo en distintas partes del mundo y aún se repiten. Para ello se plantearán algunas consideraciones sobre el delito de genocidio y se realizará un análisis del caso armenio, deteniéndose en sus particularidades, para comprender así la lucha por su reconocimiento y las reivindicaciones actuales. Luego se abordará el proceso de construcción de la memoria colectiva armenia post genocidio y su relación con la historia reciente en nuestro país. Para concluir se propone reflexionar sobre las especificidades del caso armenio, que aportan al entendimiento de otros procesos genocidas, cuyos estudios también han contribuido a ampliar las bases de conocimiento sobre la experiencia armenia, abriendo nuevas perspectivas sobre las prácticas sociales genocidas.

Sobre el delito de genocidio y la singularidad del caso armenio

Los Estados genocidas, en forma coincidente, concentran en su núcleo ideológico características que evidencian grandes cercanías entre ellos, reafirmando la teoría de ejecución de procesos similares en distintos tiempos. Encontramos dichos puntos de conexión en sus condiciones: son Estados xenófobos, racistas, discriminadores; que inventan una “razón de Estado” para justificar su accionar. Hablamos de una justificación absurda, con un valor ético muy particular y que encuentra en sus fundamentos cuestiones denominadas “superiores”, de “necesidad” o de “fuerza mayor”. Así el Estado toma decisiones supuestamente vitales para su supervivencia o para la protección de “todos”.

El pensamiento discriminador consiste en sacrificar una parte de la sociedad para salvar al todo. Dicha porción es acusada de ser el mal o el enemigo; esto se repite en distintos casos como lo sucedido durante el terrorismo de Estado en nuestro país, el Holocausto judío, el exterminio de los pueblos originarios en la Campaña al Desierto y el genocidio contra el pueblo armenio, entre otros. La idea es instalar una “razón de Estado” superior para justificar el crimen; de esa manera se convierte en “lícito” el uso de la fuerza para resolver el problema. Es así como un sector dominante de la sociedad quiere someter a los otros a través de la violencia y la apropiación material y espiritual de valores, como lo fue el robo de bebés y la apropiación de bienes.

El sociólogo Daniel Feierstein (2000) sostiene que la viabilidad del proyecto genocida comienza a explicarse cuando se construye un orden discursivo que justifica la eliminación de sectores de la población, considerados como una amenaza interna para preservar la vida del conjunto. Así, en el lenguaje político, el otro se construye según los contextos, se lo despoja de sus propiedades étnicas, religiosas, culturales y se lo convierte en mero objeto de destrucción violenta.

La masacre de armenios por parte del imperio Otomano —tanto en tiempo de los sultanes como posteriormente con los Jóvenes Turcos—, responsable de la planificación y ejecución del genocidio —iniciado en 1915 y prolongado hasta los inicios de la nueva república fundada por Mustafá Kemal—, interrumpió dramáticamente cualquier posibilidad de desarrollo normal de la sociedad, particularmente para los armenios. Su estigmatización hasta

convertirlos en “la razón de todos los males” de la sociedad llevó a las más terribles aberraciones. El proyecto de exterminio consistía en deshacerse de la cuestión armenia, con la aniquilación total de su nación, y de esa manera avanzar en la creación de un imperio panturquista que se concretaría con la unificación de las poblaciones de origen turco ubicadas en el Cáucaso y más allá del mar Caspio.

A los asesinatos en masa, le sucedieron como práctica sistemática la apropiación y sustitución de identidades de niños y mujeres en estado de absoluta vulnerabilidad y finalmente, el despojo patrimonial. Sobre estos elementos se fundó la moderna República de Turquía laica y occidental, y así se completó uno de los momentos más significativos del proceso de limpieza étnica.

Si bien la definición de *genocidio* y su condena internacional adquirió relevancia pública tras las atrocidades cometidas contra judíos, gitanos y otras poblaciones victimizadas por el nazismo durante la Segunda Guerra Mundial, la génesis del concepto de genocidio se relaciona con el exterminio de los armenios durante los años 1915-1923. Las primeras reflexiones del jurista polaco de origen judío, Raphael Lemkin, quien acuñó el término genocidio y contribuyó a la redacción de la “Convención para la Prevención y la Sanción del delito de Genocidio de las Naciones Unidas” (1948), tuvieron como tópico central el crimen cometido por las autoridades del imperio Otomano en desmedro de la población armenia (Dadrian, 2004: 5).

Los testimonios de representantes diplomáticos que cumplían funciones en el imperio Otomano, los documentos de las cancillerías de dichos países y los testimonios escritos y fotográficos de voluntarios extranjeros fueron ignorados y por ello fracasaron los intentos de juzgar y castigar a los responsables. De esta manera, en los años de posguerra se sentarían las bases del silencio en torno al genocidio armenio que se prolongaría por más de cincuenta años. Siendo la política negacionista del Estado turco un factor determinante de ese “olvido”.

La negación enfática y persistente adoptada por las autoridades turcas inmediatamente posterior a los hechos y continuada por los sucesivos gobiernos turcos hasta la actualidad, la falta de reconocimiento sobre el crimen, la impunidad de los perpetradores y el silenciamiento del mundo son factores que generaron que el genocidio armenio no tuviera presencia

significativa en la memoria de la humanidad. La negación de las muertes es parte de todo proyecto genocida. En palabras de Helen Piralian (2000: 19):

“La negación que acompaña al proyecto genocida se convierte en la pieza maestra, dado que, más allá del exterminio de las personas, tiene la función de sostener la desaparición de su existencia pasada, a fin de que se transformen no en muertos sino en quienes jamás existieron”.

Siguiendo la línea de pensamiento negacionista, si las víctimas no existieron, no se pueden identificar. Así en la última dictadura militar Jorge Rafael Videla afirmaba “ni vivos, ni muertos, desaparecidos”.

Podríamos encontrar puntos en común en los argumentos que generalmente son utilizados por los negacionistas de estos crímenes. La negación directa, la racionalización, la relativización y la banalización son algunas de las formas que analiza el historiador Richard Hovannisian (1988: 111). Pero la particularidad que encontramos en el caso armenio es que esa política de negación es impartida por parte del Estado perpetrador. Sobre esa negación fue construida la República de Turquía y la identidad del pueblo turco.

Es por eso que la política de negación no sólo tiene consecuencias en la descendencia armenia al obstaculizar sus reclamos de justicia y su derecho a la memoria, sino que tiene impacto en la propia sociedad turca que está impedida de conocer la verdad de su historia y proyectar su futuro.

La ejecución de este genocidio y su sucesiva negación supusieron un daño permanente contra el pueblo armenio. La invaluable pérdida de vidas humanas estuvo acompañada de la reducción del territorio originario de los armenios; la destrucción sistemática del patrimonio cultural milenario que se encuentra en los territorios usurpados por Turquía; la dispersión de la nación armenia; la política de limpieza étnica que continúa actualmente en la región por parte de Turquía y su socio estratégico en la región, Azerbaiyán.¹

¹ Una cara visible de esta alianza es el bloqueo establecido por Turquía a Armenia en 1993 y vigente actualmente, en el marco del conflicto de Nagorno-Karabaj y los permanentes condicionamientos contra Armenia para la reapertura de las fronteras.

Hasta la actualidad, reconocer la existencia del genocidio armenio en Turquía configura un delito según el código penal del país. De esta forma, el negacionismo continúa cobrando víctimas y limitando la libertad de expresión en ese país. Como contracara de este silenciamiento, Orhan Pamuk, Elif Shafak, Taner Akcam y Ragip Zarakolu, constituyen exponentes de escritores, investigadores y periodistas que asumieron grandes riesgos, y en algunos casos enfrentaron procesos judiciales y prisión efectiva. A estos nombres es imposible no sumar a Hrant Dink, periodista de origen armenio ciudadano turco asesinado en 2007.

El proceso de construcción de la memoria colectiva armenia post genocidio y su relación con la historia reciente en la Argentina

La lucha por el reconocimiento del genocidio de los armenios, como también la incansable búsqueda de paradero de los desaparecidos y el destino de sus hijos, es motivado por una fuerte necesidad: la afirmación de la identidad. Es por ello que a pesar de la negación y de las consecuencias sociales y psicológicas que dejaron estos procesos genocidas, los descendientes continúan resistiendo al olvido y luchando para que estos crímenes no queden sin reparación.

Para explicar el proceso de construcción de la memoria colectiva armenia en nuestro país debemos primero hacer una serie de consideraciones. El carácter fundacional de la diáspora armenia, tanto en la Argentina como en numerosos países del mundo, estuvo íntimamente ligado con la implementación del exterminio. Los sobrevivientes, en su gran mayoría mujeres jóvenes, niños y niñas en estado de extrema vulnerabilidad por el aún reciente proceso traumático, debieron comenzar un recorrido de reconstrucción post genocidio de la identidad armenia, muchas veces en lugares alejados de sus territorios ancestrales.

Así, la primera generación de armenios, la de los propios sobrevivientes, realizó un ejercicio introspectivo de conmemoración restringido al ámbito comunitario cerrado en actos marcados por el duelo y ceremonias religiosas. La segunda generación, aquellos que nacieron en la Diáspora, serán los que una vez integrados social y económicamente en los respectivos países, comenzarán a hacer explícito el dolor y vehicularán reclamos hacia el exterior de las comunidades.

Será a partir del 50º aniversario del genocidio, en 1965, que se realizarán movilizaciones masivas en las principales ciudades del mundo con presencia armenia, particularmente en Ereván, capital de la entonces Armenia Soviética, dando visibilidad al reclamo por reconocimiento y justicia bajo el grito de “nuestras tierras”.

Fue necesario que ese recuerdo comunitario se fuera transformando en un reclamo colectivo, porque como sostiene Helen Piralian (2000: 97) con relación a los procesos de construcción de memoria “la presencia del otro, su conciencia y su diferencia aparecen, entonces, como absolutamente necesarias para sostener la posibilidad misma de esa memoria”.

Desde ese momento muchos argentinos empezaron a conocer la trágica historia que sufrieron las familias de origen armenio establecidas en el país a través de campañas de difusión en la vía pública y de la presencia en los medios de comunicación. Pero la construcción de esta memoria sobre el genocidio armenio debe ser analizada bajo el prisma de los distintos momentos políticos que atravesó nuestro país, fundamentalmente en lo que refiere a la cuestión de los derechos humanos. Así se entiende la ausencia del tratamiento del tema por parte de la prensa argentina entre 1976 y 1978, mientras se instauraba el terrorismo de Estado en nuestro país y en la región.

De esta forma, también puede explicarse cómo con el advenimiento de la democracia en 1983 amplios sectores de la dirigencia política argentina asumieron el compromiso de acompañar los reclamos de una comunidad que, luego de dos generaciones en el país, formaba parte del mosaico intercultural de la sociedad argentina. Las sucesivas declaraciones y resoluciones parlamentarias a nivel nacional y provincial, junto con el reconocimiento público del presidente de la Nación, Raúl Ricardo Alfonsín ante la comunidad armenia de la Argentina en septiembre de 1987, marcaron un hito en la postura argentina frente a la cuestión. Este compromiso se vería reflejado también en dos de los reconocimientos más importantes en instancias internacionales. En primer lugar, la declaración del Tribunal Permanente de los Pueblos, que reconoció el genocidio de los armenios en abril de 1984, con la destacada labor del argentino Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel. Un año después, el reconocimiento por parte de la Subcomisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que contó con la activa participación del experto argentino y relator ante las Naciones Unidas, Leandro Despouy, junto a otros juristas argentinos como Hipólito Solari Yrigoyen.

A partir de 2003, la apertura de una nueva etapa en la lucha por los derechos humanos, marcada por la derogación de las leyes de impunidad, la posibilidad de continuar con los juicios a los genocidas y la incorporación en la agenda del Estado del discurso y reivindicaciones de los organismos de Derechos Humanos, dieron el marco propicio para que la comunidad armenia en nuestro país pudiese imaginar que sus viejos anhelos políticos de reconocimiento del genocidio podían concretarse.

La sanción de la Ley Nacional 26199 (publicada en el Boletín Oficial el 15/1/2007, durante el gobierno del presidente Néstor Kirchner, cuyo artículo 1º dispone: “Declárese el día 24 de Abril de todos los años como *Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos* en conmemoración del genocidio de que fue víctima el pueblo armenio y con el espíritu de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro”) resultó consecuente con la política nacional de Derechos Humanos y puso a la Argentina a la vanguardia del reconocimiento internacional junto a Uruguay; Francia, las Naciones Unidas y el Parlamento Europeo. Ese mismo año, el Tribunal Oral N° 1, presidido por el juez Carlos Rozanski, en la sentencia que condenó al represor Christian Federico Von Wernich —entre otros acusados—, incluyó el genocidio armenio como antecedente de los crímenes cometidos durante el genocidio de la última dictadura militar en la Argentina (1976-1983).

Asimismo, las expresas demandas emergentes de esta ley sirvieron de base para los fundamentos de la sentencia del juez federal Norberto Oyarbide (1º de abril de 2011) que, en aplicación del derecho a la verdad —originalmente utilizado en el caso argentino— declaró como “verdad histórica” el delito de genocidio cometido en perjuicio del pueblo armenio y responsabilizó a Turquía por aquellos crímenes.

Si bien aún no se logró la asunción de la responsabilidad estatal del crimen por parte de Turquía y su correspondiente reparación, la experiencia armenia es reconocida como uno de los acontecimientos más atroces de la historia de la humanidad, y también como una de las luchas más significativas de resistencia al olvido impulsada por el pueblo armenio y acompañada por todos aquellos que se solidarizaron, entendiendo que la impunidad respecto de este tipo de crímenes no involucra únicamente al pueblo que fue víctima del crimen, sino que representa un daño para toda la humanidad.

Nuevas perspectivas de estudio sobre el delito de genocidio

El campo de estudios sobre genocidio que surge luego de la Segunda Guerra Mundial ha tenido una tendencia creciente hacia los estudios históricos, las relaciones internacionales y los análisis literarios. Desde el inicio, los estudios de estos procesos no sólo fueron considerados relevantes para conocer los hechos acontecidos, sino también como medios para controlar y prevenir otros genocidios. Esto permitió que se pudiera desarrollar en el ámbito académico un conocimiento teórico y conceptual del genocidio y un análisis de estos procesos.

El avance de estos estudios permite que actualmente se haya comenzado a indagar sobre algunos aspectos hasta el momento poco explorados. Tal es el caso de los estudios sobre el genocidio de los armenios en clave comparativa, con otros genocidios y crímenes de lesa humanidad del siglo XX; la incorporación de una perspectiva de género; el enfoque de apropiación de identidades; el estudio sobre el patrimonio (viviendas, campos, iglesias y otras propiedades), que constituyen los bienes apropiados ilegalmente; y sobre los procesos de reparación que buscan alcanzar una justicia integral para el genocidio de los armenios.

Muchos de estos temas están siendo indagados también por un incipiente sector de la intelectualidad turca que interpela a su gobierno para que reconozca el genocidio. Se trata de un movimiento limitado, aunque indicador de cambios que suceden en la sociedad turca, a pesar del discurso oficial que impide llamar a las cosas por su nombre.

En los últimos años hemos asistido en nuestro país a un progresivo esfuerzo de promover la transmisión, en el ámbito educativo y en otros espacios públicos, de contenidos referidos al terrorismo de Estado y problemas vinculados al pasado reciente, con el fin de construir espacios compartidos de indagación y pensamiento con relación a la Memoria, la Verdad, la Justicia y los Derechos Humanos. En este sentido, se han desarrollado diferentes experiencias educativas (programas colaborativos entre escuelas públicas y escuelas de la colectividad armenia de Buenos Aires, proyectos institucionales interdisciplinarios y talleres en escuelas secundarias y espacios de formación docente), siempre con el objetivo de transmitir la memoria del genocidio contra los armenios y de colaborar en los procesos de enseñanza-aprendizaje relacionados a los crímenes de lesa humanidad y los derechos humanos.

Así como la trágica experiencia armenia llevó a que algunos años después se tipificara el delito de genocidio, continuar con la lucha por el reconocimiento y reparación del genocidio armenio permitirá avanzar en la construcción de mecanismos cada vez más eficaces para la prevención de prácticas genocidas y la aplicación de los instrumentos internacionales. Pero al mismo tiempo, para prevenir las graves violaciones a los derechos humanos y otros genocidios, es condición necesaria, la incorporación plena de estas temáticas en la agenda de los Estados y de los movimientos sociales en todo el mundo. Esto significa que debemos redoblar los esfuerzos para continuar librando la batalla contra los que proponen el olvido sin justicia y acompañar a aquellos que reivindican la memoria con justicia.

Bibliografía

Dadrian, V. (2004). *Los factores comunes en dos genocidios descomunales. Una reseña de los casos armenio y judío*. Buenos Aires, Fundación B. Arzoumanian.

Derghougassian, K. (comp); Teruzzi, F.; Bosoer, F.; Tokatlian, J. G. (2009). *El derrumbe del negacionismo. Leandro Despouy, el Informe Whitaker y el aporte argentino al reconocimiento internacional del Genocidio de los armenios*. Buenos Aires, Editorial Planeta.

Feierstein D. (2000). *Seis estudios sobre genocidio: Análisis de relaciones sociales, otredad, exterminio*. Buenos Aires, Editorial Eudeba.

Hovannisian, R. (1988). "The Armenian Genocide and patterns of denial". En *Armenian Genocide in perspective*, Hovannisian R. (ed.). Nueva Jersey, Editorial Transaction Publishers.

Piralian, H. (2000). *Genocidio y transmisión*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica,